



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

23002 *Aprobación definitiva modificación presupuestaria expediente 02/2014*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2014 sobre el expediente núm. 02/2014 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTO	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	438.792,10 €
Cap. 6 Inversiones Reales	64.931,60 €

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	503.723,70 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 16 de Diciembre de 2014

El Alcalde,
Jaume Isern Lladó

